

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2021/772 *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Estancias Diurnas "La Alegría" y de la Residencia de Adultos "Virgen de la Fuensanta".*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación del art. 17 del Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Estancias Diurnas "La Alegría" y de la Residencia de Adultos "Virgen de la Fuensanta" de Villanueva del Arzobispo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 13.1, apartado c), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el art. 11.b), de la Ordenanza Reguladora sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública (BOP de Jaén, nº 240, de 19 de diciembre de 2017), el texto de dicha modificación se publica en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal, dirección:

<https://villanuevadelarzobispo.sedelectronica.es/transparency>

Dicha modificación y el expediente de su razón se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.